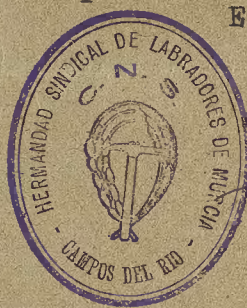


HERMANDAD DE LABRADORES
DE
CAMPOS DEL RIO

De acuerdo con las ORDENANZAS de esta HERMANDAD en su art. 45, en el que encuadra en el seno de la misma el SERVICIO DE POLICIA RURAL con carácter parasindical, ruego a V., si lo cree oportuno, someta a estudio y aprobación de esa Corporación Municipal el paso de dicho Servicio a esta Hermandad con su presupuesto y documentación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Campos del Rio, 26 de Marzo de 1944
EL JEFE DE LA HERMANDAD



Juan Navarro

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CAMPOS DEL RIO

Antes en este término y que procedan hacer una valoración de los problemas necesarios para llevar a efecto una pronta reparación de estos; pues debido a los abundantes lluvias, algunas trozas se encuentran intrasmitibles, el que una vez cumplido el encargo que se le hace, dará cuenta a este Ayuntamiento para la resolución que proceda una vez que tenga conocimiento aproximado de los gastos a realizar en estas reparaciones, y a la vez acordar en la cantidad que han de ser gratificados estos trabajos.

